

ESCANEADO

República de Chile

1. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.030 / 2013.

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley № 19 130 de fecha 19 03 92; Sentencia de Proclamación № 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaiso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. № 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación №s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución № 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.:

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3º D.F.L. Nº 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto de Alcaldía Nº 179/96 de fecha 01 de Marzo de 1996 que la designa en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, por 30 horas.
- · Necesidades del Servicio.

DECRETO:

- 1º ASIGNESE con cargo a sus horas titulares a contar del 01 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014, a doña BERNARDA CHACANA HERNANDEZ, Profesora de Enseñanza General Básica, Cédula Nacional de Identidad N^c chilena, domiciliada en la Comuna de La Ligua, '30 horas cronológicas semanales, de acuerdo al Estatuto Docente, distribuidas en:
 - 26 horas Aula
 - 04 horas Apoyo CRA
- 2º LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 3° DIO cumplimiento a requisitos del Artículo 24 del texto refundido D.F.L. Nº 1/96
- 4º PAGUESE una Renta imponible en consideración al Art 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. Nº 1/96.
- 5º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21: Gastos en Personal del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

NICOLAS COX URRE VOLA

C. L. 100 C. A. 100 N. 2003 J. Den L. N. 1138 J. D.A. 1030-2013, Bernarda Chacana Hernandez

DISTRIBUCION

Contraloria Regional de Valparaiso

2 - Recursos Humanos

3.- Depto Educación

4 - Interesada

5 - Depto, de Control

6 - Oficina de Transparencia

7 - Archivo Secretaria Municipal

THIH I DAE I DAEM ! SEC! JUR!